



DECRETO N° 610

CASTRO, 16 de Diciembre del 2016.-

VISTOS: : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ORDENASE, La ejecución de los siguientes trabajos: "Construcción de Paradero Urbano, Comuna de Castro" en Plazuela Galvarino Riveros, mediante trato Directo al Señor **ENERICO RODRIGO MIRANDA BAHAMONDE CONSTRUCCIONES E.I.R.L**, RUT N° 76.232.794-5, por un valor de **\$7.549.360 impuesto incluido**, De acuerdo a presupuesto adjunto.

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Señor **ENERICO RODRIGO MIRANDA BAHAMONDE CONSTRUCCIONES E.R.I.L**, RUT N° 76.232.794-5, por los trabajos anteriormente mencionados el valor de **\$7.549.360 impuesto incluido**,. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra a), y del Reglamento, art. 10., N° 1, habiendo realizado una licitación Pública previa (2730-241 -LE16), no se recibieron ofertas, luego una propuesta privada (2730-248-CO16), donde tampoco se encontraron interesados, procede el trato o contratación directa.-

El presente gasto se imputará a la cuenta: 31.02.004.004 del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- Dom.-